



Centro Regional del Condado de Orange

Servicios Disponibles para Niños y Familias de Temprana Edad

Los padres a menudo nos preguntan qué servicios están disponibles para ellos. Proporcionamos esta lista como una descripción general de algunos de los servicios y apoyos que se recomiendan comúnmente para bebés y niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 36 meses) y sus familias. Recuerde que los servicios se determinan individualmente y que no hay dos familias iguales. Los servicios deben identificarse según sea necesario en el Plan de Servicio Familiar Individual (IFSP) que se desarrolla para cada niño. También hay servicios adicionales provistos a través de otras fuentes que pueden necesitar ser explorados (como seguros, pre-kinder, centros comunitarios y otros) antes de que se utilicen los servicios del Centro Regional.

- **Evaluación y Consulta** - Nuestra unidad de evaluación y admisión determinará la elegibilidad para recibir servicios del Centro Regional; para ello se llevará a cabo una evaluación y consulta con el fin de aclarar el grado de retraso del desarrollo, determinar qué tipo de servicios y apoyos se necesitan, identificar las necesidades de salud mental y de salud de la familia, respaldar la elegibilidad para un beneficio de financiamiento público, etc.
- **Los Especialistas del RCOC** tienen conocimientos sobre desarrollo de la primera infancia, terapia del habla, terapia ocupacional, educación, psicología, intervención de la conducta, medicina, genética, enfermería, higiene dental, farmacia, tecnología de asistencia, salud mental, prestaciones financieras y de salud, derecho y opciones de vida.
- **Coordinación de Servicios** - Planificación de servicios individualizados con la familia, referencia y coordinación de servicios disponibles en agencias comunitarias o proveedores de servicios financiados por centros regionales, defensa para el acceso a servicios apropiados y revisión periódica al menos cada 6 meses o más a menudo cuando sea necesario.
- **Programa para el Desarrollo de Bebés** – Un programa terapéutico para niños con retrasos globales o con retrasos en más de un área. Las clases las imparten especialistas en desarrollo de la primera infancia y proporcionan oportunidades para que los bebés y los niños pequeños aprendan habilidades de comunicación y de desarrollo de la primera infancia.
- **Programas de Terapia: Habla y Lenguaje, Terapia Ocupacional, Terapia Física, Análisis de Conducta Aplicada** – Grupos y programas educativos para padres conducidos por terapeutas que ayudan a los padres a aprender técnicas que se pueden usar para trabajar con su hijo en casa y fomentar su desarrollo. Si es médicamente necesario, su coordinador de servicios puede guiarle para obtener estos servicios a través de su plan de seguro de salud privado o a través de Medi-Cal.
- **Servicios de Intervención del Comportamiento** – Hay servicios disponibles de intervención del comportamiento para ayudar a padres/cuidadores a aplicar principios de intervención del comportamiento y enseñar nuevas destrezas usando ejemplos prácticos e individualizados.
- **Copagos, Coseguros y Deducibles** – Si la familia recibe terapias y tratamientos médicamente necesarios financiados por un seguro, el RCOC puede ayudar con los copagos, coseguros y deducibles del seguro si la familia satisface los requisitos de ingresos (WIC 4659.1).

- **Servicios Médicos, Dentales y de Enfermería** – Se podría prestar asistencia, según se necesite, para satisfacer las necesidades médicas, dentales y de enfermería de niños que no tengan otros recursos de cuidado de la salud, tales como seguro privado, Medi-Cal o el Programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Tempranos y Periódicos (EPSDT, por sus siglas en inglés).
- **Servicios de Traducción** – El RCOC podrá proporcionar interpretación de comunicación oral en las reuniones con el RCOC.
- **Cuidado de Relevo** – En circunstancias especiales, se podrá proporcionar relevo temporal del cuidado y supervisión a padres y otros cuidadores primarios para niños con deficiencias significativas de cuidado propio, necesidades médicas continuas o problemas de conducta.
- **Transporte** – Basándose en las necesidades y capacidades individuales/familiares, el RCOC puede ayudar a conectar a familias con los servicios de transporte adecuados en la comunidad, tales como servicios de transporte público, servicios paratransito comunitarios, etc.
- **Apoyo a Familias** - El Centro de Recursos para Familias Comfort Connection ofrece una amplia red de información y apoyo. Se recomienda a los padres que visiten y consulten la información más reciente sobre temas de interés. Hay también información en el sitio web del Centro Regional del Condado de Orange bajo apoyo familiar (www.rcocdd.com – Family Support).
- **Seminarios de Desarrollo de la Primera Infancia** – Hay presentaciones disponibles informativas cada dos semanas organizadas por el Centro de Recursos para Familias Comfort Connection. Las imparten expertos en la materia sobre temas de interés para las familias con niños de temprana edad; entre los temas que se abordan de modo rutinario destacan las conductas desafiantes, dificultades para dormir, problemas de alimentación, enseñar a los niños a ir solos al baño, etc.
- **Transición a los 3 Años** – El personal de Temprana Edad se asocia cada dos meses con un Distrito Escolar para compartir información acerca de qué puede esperar cuando su hijo deja los servicios de Temprana Edad y entra a un programa del Distrito Escolar. Esto lo organiza el Centro de Recursos para Familias Comfort Connection y nuestro especialista de Temprana Edad.
- **Grupos de Apoyo** – El RCOC proporciona información sobre diversos grupos de apoyo para padres ofrecidos por todo el condado. Llame a Comfort Connection al 714-558-5400 para recibir una lista completa.

Referencias a agencias comunitarias, eventos y otros recursos genéricos también están disponibles a través de su Coordinador de Servicios y el Centro de Recursos para la Familia Comfort Connection que está ubicado en El Centro Regional del Condado de Orange. Centro de Recursos para la familia (714-558-5400).

Las descripciones de servicio adicionales se proporcionan en el Título 17 del Código de Regulaciones de California. Haga clic en el siguiente enlace para volver a dirigirse a la correspondiente regulación del Título 17, Sección 54342-

[https://govt.westlaw.com/calregs/Document/I08DD8A7A6FED4632AD2C129CC76F5FE9?viewType=FullText&originationContext=documenttoc&transitionType=CategoryPageItem&contextData=\(sc.Default\)&bhcp=1](https://govt.westlaw.com/calregs/Document/I08DD8A7A6FED4632AD2C129CC76F5FE9?viewType=FullText&originationContext=documenttoc&transitionType=CategoryPageItem&contextData=(sc.Default)&bhcp=1)

Si tiene alguna pregunta sobre sus servicios, comuníquese con su Coordinador de Servicios.